



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Desde hace ya varios años los hechos de inseguridad no resultan ser ajenos al ejido de San Antonio Oeste. El crimen y la violencia condicionan las decisiones diarias de los vecinos, es decir, afectan su calidad de vida y su bienestar.

Recientemente presidentes de juntas vecinales se reunieron con autoridades y legisladores de la Municipalidad de San Antonio Oeste debido a las situaciones de inseguridad que se viven en el ejido y particularmente en los barrios alejados del casco céntrico de la ciudad.

Las demandas que surgieron en dicha reunión abarcan, entre otras, responsabilidades pura y exclusivamente Municipales, como lo son la falta de luminaria en diversos sectores de la ciudad y la falta de actividad del Consejo Local de Seguridad Ciudadana. Pero cuando de seguridad se trata, la principal demanda siempre es la mayor presencia policial.

En ese sentido, se pudo constatar que la población se incremento y que el número de efectivos en la actualidad es menor al de hace algunos años atrás, esto hace que las tareas de prevención contra el delito se encuentren limitadas ante la falta de personal y de vehículos policiales.

Si bien la responsabilidad sobre la seguridad, al menos en Río Negro, es directa e intransferible del Estado Provincial, es necesario que se trabaje de forma conjunta con los municipios para poder brindar soluciones reales a los vecinos.

Otro tema que se demanda en materia de seguridad es video vigilancia. San Antonio Oeste cuenta con un sistema de video vigilancia obtenido por gestiones municipales anteriores y que en la actualidad no se saben si funcionan o no. Al respecto resulta importante resaltar que en el año 2017 fue aprobado por esta Legislatura el proyecto de comunicación n° 86/2017 para que el entonces Ministerio de Seguridad y Justicia se haga cargo de manera integral del sistema de video vigilancia de San Antonio Oeste realizando tanto el debido mantenimiento del mismo, como así también las inversiones y capacitaciones que requiere para optimizar su funcionamiento y beneficios para la seguridad de los ciudadanos. Lamentablemente nada de esto ocurrió en estos años.

Por lo antes detallado es que solicitamos se pueda afectar más personal y vehículos



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

policiales al ejido de San Antonio Oeste, para poder garantizar mayor seguridad a los vecinos y vecinas.

Por ello:

**Autor:** Luis Ángel Noale.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Secretaria de Estado de Seguridad y Justicia, la imperiosa necesidad que se afecte mayor cantidad de efectivos y vehículos policiales al ejido de San Antonio Oeste.

**Artículo 2°.-** De forma.